

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 01510 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario el despacho comisorio diligenciado. De igual forma, requiérase a la parte actora para que informe a este despacho si el bien objeto de litigio fue entregado.

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$3.015.000,00, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **100**, hoy **29 de junio de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria